MUNICIPALIDAD DE PILAR
Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: municipalidad@pilar.gov.py
Pilar, Paraguay
"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

CONTRATO Nº 11 /2023

LICITACION POR Contratación Directa N° 09/2023 con ID N° 427047 para "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIOS SUSTENTABLES"

EL PROVEEDOR: MUNDO INFORMATICO DE KARINA RAQUEL MORA ROLON

Entre la Municipalidad de la Ciudad de Pilar domiciliada en Alberdi y Avda. Mcal. López, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal ***Mgtr. Fernando Luis Ramírez González con C.I. N° 4.763.271****, denominada en adelante* ***la Contratante****, por una parte, y, por la otra, la firma Unipersonal* ***MUNDO INFORMATICO*** *con* ***RUC 3710694 – 5****, domiciliada en la Ciudad de Pilar; representada para este acto por* ***KARINA RAQUEL MORA ROLON****, con Cédula de Identidad N°* ***3.710.694*** *denominada en adelante* ***el Proveedor****, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de* ***ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIOS SUSTENTABLES"*** *el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. Objeto del contrato.
El objeto del contrato es:
ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIOS SUSTENTABLES

2. Documentos integrantes del contrato.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. *Contrato;*
2. *La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;*
3. *Los datos cargados en el SICP;*
4. *La oferta del proveedor:*
5. *La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.*

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Documentos adicionales del contrato.
Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA.

4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: ***427047.***

5. Procedimiento de contratación.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR Contratación Directa N° 09/2023, convocado por la MUNICIPALIDAD DE PILAR. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 521/2023.

MUNDO INFORMATICO RUC.: 3710694-5

MUNICIPALIDAD DE PILAR INTENDENCIA

6.Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios.

LOTE 1 - Adquisición de resmas de hojas y lamina para plastificar con criterios sustentables

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1-	Papel tamaño A4	EXECUTIVE	Argentina	400	26.000	10.400.000
2-	Papel tamaño A4	EXECUTIVE	BRASIL	125	26.000	3.250.000
3-	Papel tamaño oficio	EXECUTIVE	BRASIL	600	29.000	17.400.000
4-	Lamina para plastificar	MUNDO INFORMATICO	PARAGUAY	400	20.000	8.000.000
	TOTALES					**39.050.000**

El monto total del lote 1 asciende a la suma de: *guaraníes treinta y nueve millones cincuenta mil.*

LOTE 2 - Adquisición de papel troquelado con criterios sustentables

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1-	Papel Troquelado	NOBEL	PARAGUAY	70.000	280	19.600.000
	TOTALES					**19.600.000**

El monto total del lote 2 asciende a la suma de: *guaraníes diez y nueve millones seiscientos mil.*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: *(Gs. 58.650.000) guaraníes cincuenta y ocho millones seiscientos cincuenta mil.*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. Vigencia del contrato
El plazo de vigencia de este Contrato es de a partir de la firma del contrato y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. Administración del Contrato.
La administración de este contrato estará a cargo de: la funcionaria Municipal Fiorella Arami Ferreira Ayala, Auxiliar de la UOC.

MUNICIPALIDAD DE PILAR INTENDENCIA

MUNDO INFORMATICO RUC.: 3710684-5

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. Multas.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

12. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en la Carta de Invitación.

13. Solución de Controversias.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. Anulación de la adjudicación.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pilar, República del Paraguay a los 11 (once) *días del mes de* julio *del año* 2023.

Por el Proveedor

MUNDO INFORMATICO RUC.: 3710604-5

.....
Sra. Karina Raquel Mora Rolón
PROPIETARIA
MUNDO INFORMATICO

Por la Municipalidad de Pilar

MUNICIPALIDAD DE PILAR INTENDENCIA

.....
Mgtr. Fernando Luis Ramírez González
INTENDENTE MUNICIPAL